



Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** – NIT. 901593790-2, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACITACIONES Y COMPETENCIAS EN SALUD MENTAL EN LOS ACTORES DE LA RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.
----------------	--

DATOS DEL CONTRATISTA	UPSURGE BUSINESS GROUP - NIT. 901593790-2
RAZON SOCIAL:	REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:	LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS - C.C. No. 1.121.914.329
CELULAR:	Edificio del domicilio principal : CALLE 36 8-86 EDIFICIO SANTA MARIA RESERVADO APTO 406 - Comuneros Municipio : Villavicencio, Meta
CORREO ELECTRONICO	Teléfono comercial 1: 3108045879 Teléfono comercial 2: 3108045879 surgegroupspas@gmail.com

No ITEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (*)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler auditorio con capacidad hasta 200 asistentes, que incluya lobby para stand, el auditorio debe incluir silletería para los 200 asistentes, aire acondicionado, video proyector, sonido, dos	GLOBAL	2	1.764.705,88	335.294,12	2.100.000,00	4.200.000,00



ACEPTACION DE OFERTA No. 2978 DE 2024
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-174-2024

	micrófonos, 2 mesas de registro debidamente vestidas intensidad horaria de 5 horas c/u.								
2	Estación de café permanente que incluye (aromática, tinto, agua fría y caliente, galletas, azúcar morena/blanca endulzante dietético, pocillos desechables (mínimo 6 onzas) mezcladores y desechables servilletas de papel) hasta asistentes	GLOBAL	2	500.000,00	0	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	
3	Refrigerio servido a la mesa alimento: de emparedado pollo y/o carne, presentación mínima de (120gr) por unidad	UNIDAD	400	12.800,00	0	12.800,00	12.800,00	5.120.000,00	
4	Refrigerio servido a la mesa bebida: jugo natural de mínimo 7 onzas en caja o botella plástica.	UNIDAD	400	5.154,06	979,27	6.133,33	2.453.332,00		
5	Servicio de atención a los invitados- meseros, con excelente presentación personal, durante la totalidad del evento de 5 HORAS	EVENTO	2	105.042,02	19.957,98	125.000,00	250.000,00		
6	Capacitador psicólogo experiencia en trabajo con adolescentes capacitación intensidad horaria de 2 horas c/u	CAPACITACION	2	588.235,29	111.764,71	700.000,00	1.400.000,00		
7	Capacitador profesional en enfermería	CAPACITACION	2	504.201,68	95.798,32	600.000,00			



Edificio de la Alcaldía Calle 40 N° 33 - 64 Centro, Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 01 8000 113035 | **Teléfono:** (57+6) 6715859
 Página Web: <http://www.villavicencio.gov.co>
 Correo Electrónico: contactacion@villavicencio.gov.co





ACEPTACION DE OFERTA No. 2978 DE 2024
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-174-2024

Página 5 de
11

	debidamente vestidas intensidad horaria de 5 horas c/u.								
15	Estación de café permanente que incluye (aromática, tinto, agua fría y caliente, galletas, azúcar morena/blanca endulzante dietético, pocillos desechables (mínimo 6 onzas) mezcladores y desechables servilletas de papel) hasta 200 asistentes	GLOBAL	1	500.000,00	0	500.000,00	500.000,00		
16	Refrigerio servido a la mesa alimento: de pollo y/o carne, presentación mínima de (120gr) por unidad	UNIDAD	200	12.800,00	0	12.800,00	2.560.000,00		
17	Refrigerio servido a la mesa bebida: jugo natural de mínimo 7 onzas en caja o botella plástica.	UNIDAD	200	5.154,06	979,27	6.133,33	1.226.666,00		
18	Servicio de atención a los invitados- meseros, excelente presentación personal, durante la totalidad del evento de 5 HORAS	EVENTO	4	105.042,02	19.957,98	125.000,00	500.000,00		
19	Capacitador psicólogo experiencia en trabajo adolescentes capacitación intensidad horaria de 3 horas c/u	CAPACITACION	1	882.352,94	167.647,06	1.050.000,00	1.050.000,00		
20	Capacitador profesional en trabajo social con especialización en derecho de familia	CAPACITACION	1	1.008.403,36	191.596,64	1.200.000,00	1.200.000,00		



Edificio de la Alcaldía Calle 40 N° 33 - 64 Centro, Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 01 8000 113035 | **Teléfono:** (57+8) 6715859
 Página Web: <http://www.villavicencio.gov.co>
 Correo Electrónico: contratacion@villavicencio.gov.co



ACEPTACION DE OFERTA No. 2978 DE 2024
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-174-2024

	vestidas intensidad c/u. horaria de 5 horas								
24	Estación de café permanente que incluye (aromática, tinto, agua fría y caliente, galletas, azúcar morena/blanca endulzante dietético, pocillos desechables (mínimo 6 onzas) mezcladores y desechables servilletas de papel) hasta 200 asistentes	GLOBAL	1	500.000,00	0	500.000,00	500.000,00	500.000,00	
25	Refrigerio servido a la mesa alimento: de emparedado pollo y/o carne, presentación mínima de (120gr) por unidad Refrigerio servido a la mesa	UNIDAD	200	12.800,00	0	12.800,00	2.560.000,00		
26	bebida: jugo natural de mínimo 7 onzas en la caja o botella plástica. Refrigerio servido a la mesa	UNIDAD	200	5.154,06	979,27	6.133,33	1.226.666,00		
27	Servicio de atención a los invitados- meseros, excelente presentación personal, durante la totalidad del evento de 5 HORAS	EVENTO	2	105.042,02	19.957,98	125.000,00	250.000,00		
28	Capitador psicólogo experiencia en trabajo con adolescentes capacitación intensidad horaria de 3 horas c/u	CAPACITACION	1	882.352,94	167.647,06	1.050.000,00	1.050.000,00		
29	Capitador profesional en enfermería con especialización en epidemiología con experiencia mínima	CAPACITACION	1	1.008.403,36	191.596,64	1.200.000,00	1.200.000,00		



de 5 años duración	de 2 horas	Presentador de eventos con mínimo un (1) año de experiencia relacionada por evento de 5 horas	EVENTO	1	314.986,13	59.847,36	374.833,49	374.833,49
VALOR TOTAL DE LA PROPOSTA CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE								
VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE								
\$ 109.921.599,76								

CONDICIONES DE EJECUCIÓN								
Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$\$109.921.599,76), en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.								

VALOR DEL CONTRATO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato, así: En UN (01) ÚNICO PAGO , previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta () terminación y liquidación.							
FORMA DE PAGO	Nota: El pago deberá estar soportado con evidencias fotográficas, informe del supervisor certificando el cumplimiento de cada una de las actividades por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social y acta de terminación y liquidación. El valor del contrato se pagará de acuerdo con el presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5298 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, rubro presupuestal 0403-2-3.19.05.0300.020-71, de la cuenta denominada "FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META" - SGP- Salud pública.							
SUJECION A LAS APPROPRIACIONES PRESUPUESTALES	El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio, La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.							
LUGAR DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO , en todo caso, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.							
TERMINO DE EJECUCION	PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo del contrato no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.							

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO							
GARANTIAS								



b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el preitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el preitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extraccontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el preitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.** La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato, y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, EL CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Constituir a favor del municipio de Villavieja las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
- 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
- 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad.



- dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
 - 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(s) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
 - 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
 - 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
 - 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
 - 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
 - 11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
 - 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
 - 13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo con el tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
 - 14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
 - 15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
 - 16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 - 17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
 - 18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
 - 19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de todo lo anterior, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

Además de todo lo anterior, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- 1) El contratista deberá estructurar junto con el supervisor del contrato el cronograma y la agenda de los eventos de capacitaciones para los sectores referidos: (fechas, horario y lugar).
- 2) El contratista deberá Desarrollar las tres capacitaciones en las condiciones de calidad, oportunidad y obligación, definidas en el contrato, según metodología.
- 3) El contratista Deberá contar con la capacidad operacional y logística para atender y proveer los bienes y servicios según especificaciones técnicas exigidas.
- 4) El contratista deberá llevar lista de asistencia para cada jornada de capacitación
- 5) El contratista deberá llevar registro fotográfico del cumplimiento de las características técnicas del servicio y elementos a entregar en cada actividad y/o evento.
- 6) Comunicar al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 7) Responder por imprevistos, actos de negligencia o causas imputables al contratista que generen daños a terceros.
- 8) Contar con todo el equipo requerido para la idónea ejecución del contrato.
- 9) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- 10) Presentar los informes de avance y cumplimiento, así como el informe final y de terminación del contrato al supervisor asignado por parte del Municipio.



- 11) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
- 12) Responder por la vinculación del personal, por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que el Municipio adquiriera responsabilidad ni solidaridad alguna por los actos que realice el mismo.
- 13) Garantizar la calidad de los elementos incluidos en el presente proceso
- 14) Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto del contrato.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la invitación.

Supervisión: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por: **YANED SIERRA CASTRILLON, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, C.C.** 40.392.235, **Correo electrónico: salud@villavicencio.gov.co**, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE: **FECHA:** **19 DE DICIEMBRE DE 2024.**

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto: Manuel Saavedra González
Contratista, Oficina de contratación

